

Buscar

Inicio Portal de Transparencia Municipios Impresos Atención al Contribuyente Oficina Virtual Gestorías Normativa Subastas Contratación Contactar Empleados

	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	TASAS PROPIEDAD INMOBILIARIA	AGUA Y TASAS ASOCIADAS	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
PERÍODO DE COBRO VOLUNTARIO	Del 1 de marzo al 2 de mayo	Del 1 de mayo al 6 de julio	Del 1 de septiembre al 31 de octubre	Del 1 de septiembre al 31 de octubre	Del 1 de mayo al 6 de julio Del 1 de septiembre al 31 de octubre	No delegado

El presente calendario puede ser objeto de modificación. Las modificaciones que se pudieran producir no significarán en ningún caso el adelanto o reducción del plazo de cobro voluntario, dándose a conocer en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la Web del OAPGT.

Fecha de cargo en cuenta de los recibos anuales de IBI urbana fraccionados por domiciliación con importe superior a 90 euros:

Primer plazo: 06/07/2017, 50% del importe del recibo.

Segundo plazo: 05/10/2017, 50% del importe del recibo.

Disposición adicional primera de la Ordenanza fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias y demás ingresos de derecho público y de la suspensión de la ejecución de los actos de contenido tributario, (BOP, núm. 11, 15/01/2013.)